

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de febrero de 2021. A despacho del señor Juez informándole que en oficio remitido al correo electrónico del Despacho, el secuestre FRANCO PROYECTOS E.U. allegó una respuesta ofrecida por la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES a una solicitud de inscripción de la delegación de la administración del Establecimiento de Comercio secuestrado, en la Sociedad Sucesores de José Jesús Jaramillo Toro S.A.S. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

(R)

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Demandante: JENARO JARAMILLO BERNAL
Causantes: JOSÉ JESÚS JARAMILLO OTORO y
MARÍA OFELIA BETANCUR
BEDOYA.
Radicado: 2018-00135

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de los interesados en esta sucesión, el oficio CVMS20 del 29 de septiembre de 2020, por medio del cual la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, da respuesta a un requerimiento efectuado por el secuestre FRANCO PROYECTO E.U.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ